

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.247/2023

Título: CONCURSO REDES SOCIALES COMPRAR EN MONTILLA 2023.

BDNS (Identif.) 708836

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/708836>)

PRIMERO: Beneficiarios/as:

1. Todos los comercios locales de Montilla con establecimiento físico que se hallen adheridos a la actividad y mantengan visible el cartel de comunicación del concurso en dicho establecimiento, de acuerdo con la Cláusula 5ª "Inscripciones y condiciones de participación" de las Bases de condiciones que regulan dicho concurso. Se entenderá por comercio local, cualquier negocio establecimiento, ubicado en Montilla, dedicado a la actividad económica consistente en la compraventa o intercambio de bienes y/o servicios, así como cualquier negocio minorista similar que favorezca el desarrollo local y comercial de Montilla.

2. La ciudadanía que desee realizar sus compras en el comercio local de Montilla y participe en la actividad, cumpliendo con la Cláusula 5ª "Inscripciones y condiciones de participación" de las Bases de condiciones que regulan dicho concurso.

SEGUNDO: Objeto:

Este concurso tiene por objeto la promoción de la marca "Com-

prar en Montilla" para dinamizar el comercio local, en este caso, dándolo a conocer a través de una gran ventana como es Internet, mediante el uso de las redes sociales como instrumento de marketing y de transformación digital. Crear una red digital de contactos, en la que proveedores, empresas, y , fundamentalmente clientes, puedan conocer los productos y servicios ofrecidos por el comercio de Montilla. Con esta campaña se pretende fomentar este sector contribuyendo a su transformación digital y su presencia en medios digitales, sin perder su esencia tradicional. Todo ello implicando al público objetivo en la dinamización del comercio, transmitiendo el mensaje a través de una experiencia vivida y haciendo uso de la tecnología.

TERCERO: Cuantía: 500,00 euros.

CUARTO: Presentación de solicitudes:

De acuerdo con la Cláusula 5ª "Inscripciones y condiciones de participación" de las Bases de condiciones que regulan dicho concurso:

1. Los comercios locales de Montilla que quieran participar en el concurso, podrán inscribirse en la actividad desde la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de julio de 2023 (inclusive).

2. Las personas que realicen sus compras en el comercio de Montilla y deseen participar en el concurso, podrán presentar su inscripción desde el 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2023 (ambos inclusive).

QUINTO: Bases Regulatorias:

Las citadas bases podrán consultarse en el Tablón de Edictos Municipal y página web de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://montilla.es/wp-content/uploads/2023/07/CONCURSO-EN-REDES-SOCIALES-COMPRAR-EN-MONTILLA.pdf>

Montilla, 18 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Llamas Salas.